



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

SAN LUIS, 17 de marzo de 2022.

VISTO:

La Resolución N° 200/21 emitida por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), mediante la cual se aprueba el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación SEMIEXCLUSIVA y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA ZOOLOGIA del Departamento de Biología y con temas relativos a curso "Evolución" para la carrera Profesorado de Biología, de la Facultad Química, Bioquímica y Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a inscripción de aspirantes se tramita por EXP-USL: 893/2020 y se rige por las Ordenanzas N° 15/97-CS, Ord. N° 35/08-CS y Ordenanza N° 9/20-CS.-

Que el Consejo Superior de la Facultad resolvió sobre la integración del Jurado, designando como Jurados Titulares a: Dra. Verónica Analía VEGA (DNI 23.637.267) (UNSL), Dra. Ana Irene MEDINA (DNI 14.144.380) (UNSL) y Dr. Sergio Fabián VIZCAÍNO (DNI 14.269.541) (UNLP) y como miembros Suplentes a: Dr. Juan Gabriel CHEDIACK (DNI 22.569.936) (UNSL), Dra. Mariana Beatriz JOFRÉ (DNI 20.414.656) (UNSL) y Dra. Ana María OBERTO (DNI 11.689.643) (UNRC).

Que corresponde que se declare abierto el período de Inscripción de Aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación SEMIEXCLUSIVA y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA ZOOLOGIA del Departamento de Biología y con temas relativos a curso "Evolución" para la carrera Profesorado de Biología, de la Facultad Química, Bioquímica y Farmacia, Universidad Nacional de San Luis-, desde el 18 (DIECIOCHO) de marzo y hasta el 5 (CINCO) de mayo de 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) inclusive.-



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

ARTICULO 2°.- La/s solicitud/es de inscripción y carpetas de antecedentes se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, en forma virtual al correo: fqbyf.mesadeentrada.virtual@gmail.com, en horario de 09:00 a 12:00 horas, para completar el trámite deberá acercar la documentación en formato papel y el acuse de recibo a Mesa de Entradas de la FQBF, ambos pasos se realizan, a partir del 18 (DIECIOCHO) de marzo de 2022 y hasta el 5 (CINCO) de mayo de 2022 (DOS MIL VEINTIDOS), inclusive.-

ARTICULO 3°.- Establecer que la presentación de la/s Solicitud/es de Inscripción por parte del/a aspirante, importa el conocimiento y aceptación del Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis (Ordenanza N° 015/97-CS) y Ordenanza N° 9/20-CS.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

GMM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana: Mercedes Campderros y Ulises Andrés Gonzalez - Secretario General

Hoja de firmas